



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 2828/96; y

CONSIDERANDO: Que el mismo declaró asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, a fin una adecuada celebración de las tradicionales fiestas navideñas y fin de año.

Que este Organismo de Control adhiere al asueto exclusivamente para el día 31 de diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial N° 2828/96 a todos los dependientes de esta Fiscalía de Estado para el día 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 187/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 27 DIC 1996


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur